|  |
| --- |
| **HOJA ENTRADA RECLAMACIÓN EN GARANTÍA - Nº REF: S4** |

|  |
| --- |
| Empresa remitente: Introduzca el nombre de la empresa. |
| Persona de contacto: Introduzca el nombre de la persona de contacto.  |
| E-mail: Introduzca Correo electrónico.  |
| Teléfono: Escribir nº teléfono.  | Fecha Introduzca una fecha.:  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción del Producto** | **Cantidad** | **Tamaño** | **Nº Albarán / Nº Factura \*** |
| Introduzca la descripción del producto / modelo. | Introduzca una cantidad | Elija un tamaño | Introduzca Nº Albarán suministro o Nº Factura  |
| **Fluido \*** | **Presión entrada \*** | **Presión salida \*** | **Temperatura \*** | **Caudal \*** | **Tipo de proceso \*** |
| Elija un fluido. | Introducir presión en barg | Introducir presión en barg | Introducir temperatura en ºC | Introducir Caudal en kg/h | Descripción breve del proceso. |
| **Motivo de la reclamación:** |
| Descripción del motivo de la reclamación. |

***\* Es imprescindible indicar el número de albarán o el número de factura y las condiciones de trabajo del producto reclamado para tramitar la posible reclamación en garantía***

|  |
| --- |
| **Riesgo Biológico, Cancerígeno y Tóxico** |
| * De acuerdo con las leyes de seguridad y medio ambiente españolas todos los productos devueltos a nuestro almacén, deben de carecer de riesgos biológicos procedentes de sustancias peligrosas y tóxicas, que pueden conllevar daños graves a la salud y al medio ambiente.
* Todos los productos que no lleguen en buenas condiciones serán devueltos a sus instalaciones.
* Por favor devolver este documento firmado confirmando que los productos enviados carecen de riesgos biológicos y han sido limpiados.

Firma o sello:  |

**Para el envío del material deberá solicitarnos autorización para su posterior recogida en sus instalaciones, o bien gestionar Uds. el envío a portes debidos por la agencia que nosotros previamente les indiquemos con destino a nuestras instalaciones en:**

**Sant Feliu de Llobregat (Barcelona)**

**C/ Sant Josep, 130 - Poligon Ind. El Pla**

**08980 Sant Feliu de Llobregat - Barcelona**

**España, acompañado de este documento cumplimentado**

Enviar este documento a: servicios.es@es.spiraxsarco.com o al fax: 93 685 70 11.

|  |
| --- |
| **Condiciones de Garantía** |
| **8. Garantía de los Artículos****a)** Sujeto a la Condición 8(b), el Vendedor garantiza que tras realizar la entrega y durante un periodo de 12 meses desde la fecha de entrega, los Artículos: (i) cumplirán con las Especificaciones de los Artículos; y (ii) estarán libres de defectos en lo que respecta a materiales y mano de obra. **(b)** En relación con los Artículos que son equipos ensamblados o con control eléctrico o electrónico o Artículos con actuador, el Vendedor garantiza que tras realizar la entrega y durante un periodo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega, los Artículos: (i) cumplirán con las Especificaciones de los Artículos; y (ii) estarán libres de defectos en lo que respecta a materiales y mano de obra. **(c)** Sujeto a la parte restante de la presente Condición 8, el Vendedor garantiza que si el Comprador devuelve los Artículos dentro del periodo de garantía correspondiente para dichos Artículos (tal y como se estipula en las Condiciones 8(a) u 8(b)) y tras el examen del Vendedor se comprobara que dichos Artículos presentan defectos asociados con los materiales o la mano de obra o con relación al cumplimiento de las Especificaciones de los Artículos pertinentes, el Vendedor: (i) notificará al Comprador de que dichos Artículos presentan defectos asociados con los materiales o la mano de obra o con el cumplimiento de las Especificaciones de los Artículos pertinentes; y (ii) tras notificar al Comprador; (aa) con respecto a los Artículos que hayan sido fabricados por el Vendedor, subsanará el defecto sin coste alguno (a opción del Vendedor) por la reparación de los Artículos defectuosos, la sustitución de los componentes defectuosos de los Artículos defectuosos, o la sustitución de los Artículos defectuosos (en su totalidad) tal y como el Vendedor a propia discreción, lo considere apropiado; o (bb) con respecto a los Artículos que se hayan suministrado y que no hayan sido fabricados por el Vendedor, y hasta el grado en que esté facultado para hacerlo, asignará o, de lo contrario, a su propia discreción, hará lo razonablemente posible para poner a disposición del Comprador, por cuenta del Comprador y sobre la base de una indemnización (asegurada si fuese el caso) contra todas las Pérdidas en las que pudiese haber incurrido el Vendedor en relación con lo mismo, el beneficio de las obligaciones y garantías relacionadas con el defecto que el vendedor y/o proveedor de los bienes o cualquier parte o componente de los mismos deba al vendedor. **(d)** Se deberán aplicar las susodichas garantías salvo que el defecto de los Artículos: (i) hubiese sido causado total o parcialmente por un deterioro de los Artículos que necesariamente hubiera sido fortuito durante el transporte de los mismos; (ii) hubiese sido causado cuando los Artículos estaban bajo el riesgo del Comprador, debido a: (aa) una omisión o negligencia deliberada por parte del Comprador o sus empleados, agentes, asesores o subcontratistas; (bb) la aparición de un accidente; (cc) que el Comprador no acatara las instrucciones dadas por el Vendedor en relación con el almacenaje, uso, instalación, puesta en marcha o mantenimiento de los Artículos; (dd) que el Comprador no acatara las prácticas comerciales recomendadas; (ee) la modificación o reparación por parte del Comprador de dichos Artículos sin la autorización por escrito del Vendedor; (ff) un desgaste razonable, negligencia o por cualquier condición anómala, por ejemplo, (a título meramente enunciativo), golpes de ariete, ataque corrosivo o suciedad excesiva en el sistema, interferencia por radiofrecuencia o interrupción del suministro eléctrico. **(e)** Salvo lo dispuesto en la presente Condición 8, el Vendedor no será responsable ante el Comprador en caso de que los Artículos no cumplan las garantías establecidas en la presente Condición 8. **(f)** Los términos de las presentes Condiciones se deberán aplicar a los Artículos reparados o sustituidos, suministrados por el Vendedor en virtud de la Condición 8(c). |